

orden a la ejecución y cumplimiento de estos acuerdos.

ANEXO

AREAS SUSPENSIÓN DE LICENCIAS

1. Sectores de Suelo Urbanizable Programado.
 2. Ambitos o áreas completas:
 - Area comprendida entre Avenida de la Playa, Cabo Noval, puente de Hierro y río Ebro.
 - Ambito P.E.R.I. n° 1 (zona de Cuarteles, Inendencia y C/ Norte) y n° 2 (zona frente a Iglesia de Palacio).
 - Terrenos comprendidos en la Unidad de Actuación n° 30 (Paula Montalt-río Isla) Ref. Catastral 4118201 - 11 y 12.
 - Manzana entre C/ Poeta Prudencio, Hermanos Hircio, Alberite y Avda. de Madrid, Ref. Catastral 5506401.
 - Ambito Unidad de Actuación n° 38 (Pedregales), entre las calles de la Estambreira, Alamo y Ceballos y Piqueras.
 3. Terrenos afectados por apertura de nuevas calles:
 - Prolongación de la C/ Santos Ascarza, Ref. Catastral 6922701, 6922702 y 6922703.
 - Prolongación C/ Obispo Blanco Nájera, Avda. de Lobete, n° 54-62, Ref. Catastral 6910309 - 10 - 11.
 - Prolongación C/ Hermanos Hircio, Marqués de Larios números 17 y 21, Ref. Catastral 5808901 - 02.
 - Prolongación C/ Valderuga, C/ Piqueras n° 80-92, Ref. Catastral 7205703 - 04 - 05 - 06 - 07 - 08 y 09.
 4. Fincas o terrenos individualizados:
 - Parcela en Avda. de Burgos n° 72-82, Ref. 3614233.
 - C/ Rodríguez Paterna, n° 22 Ref. Catastral 592093.
 - C/ San Gil, n° 8 y Avda. de Navarra, n° 25 Ref. Catastral 5920305 y 5920306.
 - Interior manzana situada entre C/ Constitución, Senado y Madre de Dios, Ref. Catastral 6220327.
 - Interior manzana situada entre C/ Constitución, Congreso, Tricio, Ref. Catastral 6220329.
 - C/ Laurel n° 51, Ref. Catastral 5418621.
 - C/ Salustiano Olózaga A002, Ref. Catastral 3807711.
 - Avda. de Madrid, n° 30, 30 Bis, 32 y del 25 al 37; Escultor Daniel 4, 6 y 8, y Salustiano Olózaga 1, Ref. Catastral 5204607 - 08 - 09 - 10 y 5403401 - 02 - 03 y 04 - 06 y 09.
- De conformidad con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.
- Logroño, 27 de Julio de 1990.— El Alcalde.

Corrección de errores

II.C.1119

En el B.O.R. de fecha 24 de Mayo de 1990, se insertó anuncio relativo a notificaciones por diversos conceptos tributarios. Habiéndose observado errores, se procede a transcribir lo insertado y subsanar lo incorrecto, según se detalla a continuación:

- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos
- Titular: Fernández Hermanos S.A.
- C.I.F.: A26000376
- Domicilio: Belchite 1, Pr.
- Nº Liquidación: 90/7732
- Hecho Imponible: compra-venta del inmueble sito en C/ Belchite n° 2, planta 1ª n° 2; de 644,84 m² 34% de superficie del solar y 11,50% de cuota de participación.
- Adquiriente: Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Período liquidado: 1.01.75 al 10.05.89
- Importe: 1.098.170 Pts.
- Donde dice: "C.I.F.: A26000376" debe decir: "C.I.F.: A26003764"

- Tasas sobre la Propiedad Urbana
- Titular: Vicente Cares Miguel Angel
- D.N.I.: 16.523.520
- Domicilio: Murrieta, n° 78-6º G
- Nº Liquidación: 90/6960
- Hecho imponible: Alcantarillado y P. Incendios de Carmen Medrano
- 023 1080J
- Ejercicio: 1987
- Importe: Alcantarillado: 520 Pts. y P. Incendios: 1.127 Pts.
- Donde dice: "Nº Liquidación: 90/6960" debe decir: "Nº Liquidación: 89/6960"

- Tasa por Servicio Extinción de Incendios
- Titular: Fernández Alvarez Asunción.
- D.N.I.: 37.873.896
- Domicilio: Marqués de Murrieta, 31, 3º
- Nº Liquidación: 89/115

Hecho Imponible: Incendio el 10.04.1989 en C/ Marqués de Murrieta 31, 3º

Importe: 8.235 Pts.

— Donde dice: "Nº Liquidación: 89/115" debe decir: "Nº Liquidación: 89/115"

Plazos de ingreso: Si la publicación tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes pueden ser ingresados sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente.

Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, podrán ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso, se expedirá certificación de descubierto para su cobro por vía de apremio con los recargos correspondientes.

Formas de ingreso: En la Depositaria Municipal. En metálico, o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente, conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por transferencia a través de Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por giro postal.

Recurso: Contra esta liquidación tributaria podrá interponer recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición. Entendiéndose podrá usted utilizar cualquier recurso si lo cree conveniente.

Logroño, 19 de julio de 1990.— El Secretario General.

Calendario del contribuyente del mes de agosto de 1990

III.C. 1120

- Conceptos cuyo periodo de pago finaliza el 31 de agosto de 1990:
 - Precio público por Servicio de Guardería Municipal, agosto de 1990.
 - Tasa por servicios de Matadero Municipal, junio de 1990.
 - Precio Público por ocupación de puestos Mercados Municipales, agosto 1990.
 - Canon Concesiones Diversas, Locales y Kioskos, julio de 1990.
 - Cuotas de amortización viviendas, junio de 1990.
 - Cuotas de enajenación viviendas, agosto de 1990.
 - Renta viviendas municipales, julio de 1990.
- Notas de interés: Oficina cobratoria: Sección de Recaudación, Casa Consistorial (Planta baja).
- Horario: De 9 a 13,30 horas.
- Al vencimiento del periodo voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20% de recargo sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resulten procedentes.
- Logroño, 24 de julio de 1990.— El Alcalde.

Tasa suministro de agua, recogida basuras y alcantarillado primer semestre/1990

III.C. 1121

- La cobranza en curso de esta Tasa Municipal tiene señalado el siguiente vencimiento:
 - Período voluntario: 1 de octubre de 1990.
 - Notas de interés: Oficina cobratoria: Sección de recaudación (Casa Consistorial).
 - Período cobratorio: Todos los días laborables comprendidos entre el 1 de agosto y el 1 de octubre de 1990.
 - Horario: De 9 a 13,30 horas.
 - Al vencimiento del periodo voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20% de recargo, sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resulten procedentes.
 - Logroño, 24 de julio de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANJARRES

Exposición pública del Padrón cobratorio de suministro de agua segundo trimestre

III.C. 1113

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 1990, prestó su aprobación al Padrón correspondiente al segundo trimestre de Precio Público por Suministro de agua.

Dicho Padrón permanece expuesto en Secretaría, en horas de oficina, durante quince días, al objeto de que se presenten cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Manjarrés, 18 de julio de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990

III.C.1124

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra